



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 056-2026- GM/MDN

Nepeña; 31 de marzo del 2026

Visto:

El Informe Legal N° 063-2026-GAJ-MDN/MAMG, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 302-2026-MDN-GPPI, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, el Informe N° 116-2026-GSCyGA-MDN, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y el Informe N° 012-2026-MDN/SGGA, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental; sobre el **PLAN DE TRABAJO 2026-DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Nepeña-2026**, y;

Considerando:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que las Municipalidades son órganos de gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 28245- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en su artículo 36°, hace mención la política Nacional de Educación Ambiental, estableciendo lo siguiente en sus literales:

a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental - PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, otorga al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA, la calidad de ente rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del estado, se realicen en forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29325-Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que forma parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental-SINEFA, el Ministerio del ambiente (MINAM) el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local;

Que, la Municipalidad Distrital de Nepeña como Gobierno local, tiene como obligación de reducir el impacto negativo que produce el mal manejo de los residuos sólidos municipales,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

por ello que de manera anual se desarrolla el Programa Municipal EDUCCA, el cual ayuda a tomar conciencia a la población, mediante la conformación de los promotores Ambientales Escolares, Juveniles y Comunitarios;

Que, la Municipalidad Distrital de Nepeña como Gobierno local, tiene como obligación de reducir el impacto negativo que produce el mal manejo de los residuos sólidos municipales, por ello que de manera anual se desarrolla el Programa Municipal EDUCCA, el cual ayuda a tomar conciencia a la población, mediante la conformación de los promotores Ambientales Escolares, Juveniles y Comunitarios;

Que, con la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEFA), nuestra institución se obliga a realizar acciones locales alineadas con las metas nacionales de fortalecimiento de la cultura ambiental del país, a fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental. Por lo que la Municipalidad Distrital de Nepeña en su calidad de EFA ha procedido a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental a elaborar el **PLAN DE TRABAJO 2025-DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Nepeña-2026**, el mismo que tiene un presupuesto total de **S/. 12,753.00 (Doce mil setecientos cincuenta y tres con 00/100 soles)**, con la finalidad de incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas ambientales y las acciones que deben ejecutarse para su prevención y erradicación en beneficio de la población de Nepeña;

Que, mediante Informe N° 012-2026-MDN/SGGA, de fecha 09 de marzo del 2026, el Sub Gerente de Gestión Ambiental, remite el **PLAN DE TRABAJO 2026-DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)** de la Municipalidad Distrital de Nepeña-2026, para su aprobación mediante acto resolutivo, bajo los lineamientos del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA**; aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDN;

Que, mediante Informe N° 116-2026-GSCyGA-MDN, de fecha 09 de marzo del 2026, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental remite a la Gerencia Municipal el **PLAN DE TRABAJO 2025-DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Nepeña-2026**, el cual resulta ser un instrumento de planificación y gestión ambiental municipal que enmarcara el cumplimiento del Plan Nacional de Educación Ambiental en el Distrito.

Que, mediante Informe N° 302-2026-MDN-GPPI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, remite el Informe de Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del "**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO-ULE – 2026**", de la Municipalidad Distrital de Nepeña por el monto de **S/. 12,753.00 (Doce mil setecientos cincuenta y tres con 00/100 soles)**; de acuerdo al siguiente detalle:

PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO S/.
3000848	02.Recursos Recaudados Directamente	09.Recursos Directamente Recaudados	2.3.12.11 Vestuario, accesorios Y prendas diversas	3,410.00
3000848	02.Recursos Recaudados Directamente	09.Recursos Directamente Recaudados	2.3.15.12 Papelería1, en General Útiles y materiales de oficina	1,108.00
3000848	02.Recursos Recaudados Directamente	09.Recursos Directamente Recaudados	2.3.15.21 Agropecuaria, Ganadero y de Jardinería	2,150.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA

3000848	02.Recursos Recaudados	Directamen	09.Recursos Directamente Recaudados	2.3.199.199 Otros bienes	3,525.00
3000848	02.Recursos Recaudados	Directamen	09.Recursos Directamente Recaudados	2.3.27.116 Servicio de Impresiones, encuademación y empastado	160.00
3000848	02.Recursos Recaudados	Directamen	09.Recursos Directamente Recaudados	2.3.27.1498 Otros servicios Técnicos y profesionales Desarrollados por personas naturales	2,400.00
					S/.12,753.00

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 063-2026-GAJ-MDN/MAMG, Opina favorablemente para que se apruebe el **PLAN DE TRABAJO 2025-DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Nepeña-2026**”,

Que, de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y a la facultad delegada por Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2026-A-MDN/ALC. de fecha 06.01.26;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO 2026-DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Nepeña-2026**”, el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, elevar el nivel de la cultura ambiental de la población del Distrito de Nepeña a través de la implementación del plan de trabajo 2026, que tiene un costo total de **S/. 12,753.00 (Doce mil setecientos cincuenta y tres con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, efectuar las acciones correspondientes y necesarias para la correcta ejecución del **PLAN DE TRABAJO 2026-DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Nepeña-2026**”.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, y demás unidades orgánicas, disponer las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, y demás unidades orgánicas, para conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Mg. Luis Enrique Saavedra Licera
GERENTE MUNICIPAL

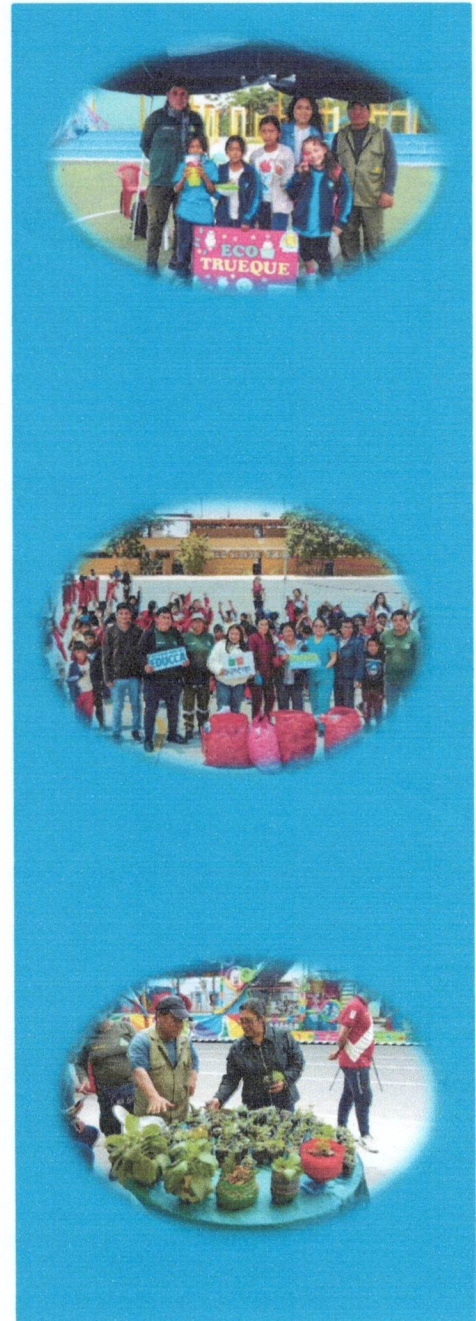
c.c
GSCyGA
GPP
Archivo



Municipalidad Distrital de Nepeña

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Nepeña

PLAN DE TRABAJO 2026



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	PRESENTACIÓN.....	3
IV.	FINANCIAMIENTO.....	15
V.	REPORTE DE ACTIVIDADES.....	15
VI.	PRESUPUESTO	16

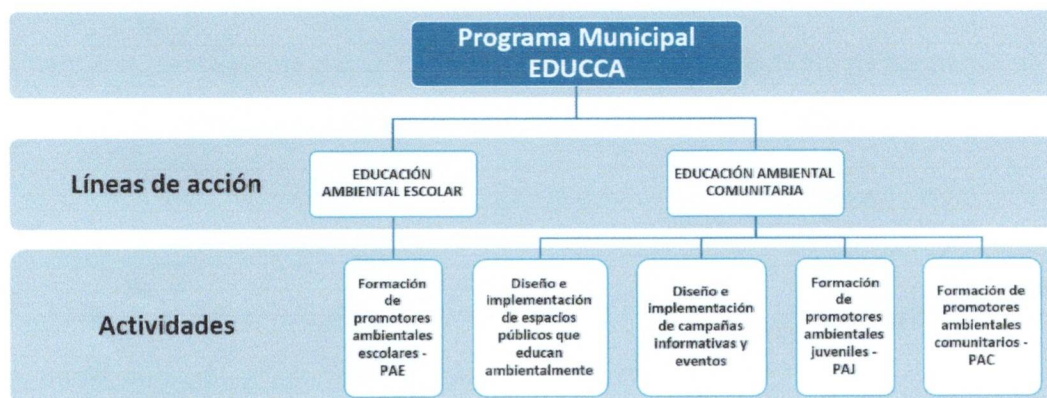


I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Nepeña, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDN/ALC, de fecha 23 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental; y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Nepeña, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





II. PRESENTACIÓN

En la actualidad, el distrito de Nepeña se encuentra atravesando un visible cambio en el comportamiento de sus ciudadanos frente a los problemas ambientales como la contaminación del agua, aire, suelo y el agotamiento de los recursos naturales.

El grado de desconocimiento e inconciencia por parte de la ciudadanía, respecto a la problemática ambiental y su normativa, por razones de falta de capacitación e involucramiento en el cuidado y protección del ambiente, traen consigo la adopción de un comportamiento carente de valores ambientales, y en la medida que estos no son adquiridos y/o aplicados se cometen malas prácticas ambientales en el entorno en el que viven, las cuales van desde una generación desmedida de residuos sólidos, no aplicar segregación en fuente, depositar la basura fuera del tacho, abandonar desmontes en la vía pública, no cuidar el agua al dejar la cañería abierta o al tener fugas, arrojar basura en la ribera del río, realizar quemas de residuos, verter residuos grasos en la alcantarilla, producir ruidos molestos que afectan el odio humano, destruir las áreas verdes, destruir la infraestructura de contenedores y tachos, actuar en la informalidad e irrespetar la normativa ambiental en general.

Este contexto refleja un bajo nivel de cultura ambiental al distrito, lo cual representa un desafío para actuar e impulsar mecanismos para detener el deterioro de la calidad de vida y la del medio ambiente.

Algunos avances obtenidos en materia de educación, cultura y ciudadanía para afrontar los problemas ambientales y reducir las brechas existentes en el marco de las competencias de la Municipalidad Distrital de Nepeña, se tiene qué, en el año 2023 y 2024 se impulsaron actividades de sensibilización orientadas principalmente al reciclaje, segregación en fuente, erradicación de puntos críticos.

Se debe entender que elevar el nivel de cultura ambiental de la población es una prioridad y, es únicamente a través de la educación como el individuo interioriza la cultura, y es capaz de construir y producir conocimientos, reorientar sus valores, adoptar conductas, modificar sus acciones y contribuir individualmente a la transformación de la realidad del medio ambiente, en ese sentido, mediante el Programa Municipal EDUCCA-Nepeña, se buscará afianzar la cultura ambiental a través del impulso y promoción de la educación ambiental escolar y comunitaria en el periodo 2026.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NEPEÑA
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - NEPEÑA – 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

III. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – NEPEÑA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad : Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL Santa y/o instituciones para identificar las instituciones educativas a intervenir. 2. Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores. 3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA. 4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM. 5. Ceremonia de juramentación de los PAE. 6. Capacitación a los PAE:	Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas	80 PAE acreditados 6 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 80 de PAE capacitados 15 docentes capacitados 5 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 80 PAE reconocidos 15 docentes reconocidos 5 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel	Marzo - Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	
				Equipo de sonido, cordones, refrigerio			
				Proyector, laptop, trípticos.			



<p>A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito. C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos.</p>							
<p>7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya escolar. B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la I.E. C) Campaña Gran Cruzada Verde.</p>							
<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de Biohuerto. B) Campaña de sensibilización. C) Campaña de limpieza.</p>						<p>Marzo - Diciembre</p>	



	<p>D) Campaña de arborización</p> <p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.</p>				
<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p>					
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p> <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito, como: contenedores, botellones para botellas PET. <p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planta de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada) - Vivero municipal (visita guiada) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 5 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley</p>	<p>Subgerencia de Gestión Ambiental</p>



<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p> <p>1. Implementación de campañas informativas y educativas:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya, con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, institutos, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclatores - Ecotrueques - Ecocine <p>B) Campaña Menos plástico más vida Sensibilización con promotores ambientales.</p> <p>C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú Sensibilización con promotores ambientales. Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 campañas informativas realizadas • 150 personas que participan en campañas informativas • 05 evento realizados con temática ambiental • 200 personas que participan en eventos • 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 8 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 5 materiales comunicacionales gráficos generados • 5 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>Plantones, sacos, mamelucos descartables, carteles, agua, banderola</p>	<p>Marzo – Diciembre</p>	<p>Subgerencia de Gestión Ambiental</p>	
---	---	---	--	--	--------------------------	---	--



	<p>2. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano.</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial</p>		Laptop, redes sociales.	Marzo – Diciembre	
--	---	--	-------------------------	-------------------	--



<p>del Medio Ambiente</p>	<p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIAESOL.</p>					
<p>3. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>				<p>Plantones, carteles, agua, banderola</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	
<p>4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>				<p>Rotafolio, banderola</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	
<p>5. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) 				<p>Bicicletas, banderola, agua, plantas, implementos de limpieza y siembra</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	



	<p>6. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <ul style="list-style-type: none">- arborización <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <ul style="list-style-type: none">- eco truque <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <ul style="list-style-type: none">- eco truque <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <ul style="list-style-type: none">- taller de manualidades con material reciclado. <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <ul style="list-style-type: none">- Sensibilización de casa en casa con el equipo de reciclaje. <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los</p>				
--	--	--	--	--	--



	Residuos Sólidos - DIAESOL - Limpieza en algún punto crítico del Distrito.						
<p>2.3 Actividad: de Formación promotores ambientales juveniles</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ.</p> <p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>4. PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.</p> <p>5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 6 horas de capacitación que reciben los PAJ 5 actividades en las que participa como PAJ 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos 	<p>Redes sociales, computadora, hojas bond, etc.</p> <p>Equipo de sonido, gorro, refrigerio.</p> <p>Computadora, proyector, afiches, etc.</p> <p>Computadora, proyector, afiches, etc.</p>	<p>Marzo</p> <p>Abril</p> <p>Abril</p> <p>Mayo</p> <p>Marzo - Diciembre</p>	<p>Subgerencia de Gestión Ambiental</p>	



<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>proyectos ambientales escolares Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú</p>	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.</p> <p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.</p>	<p>Número de PAC acreditados</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 PAC acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 03 actividades en la 	<p>Equipo de sonido, constancias, refrigerio</p>	<p>Computadora, impresora, hija bond.</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>Subgerencia de Gestión Ambiental</p>
<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<p>1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos</p>	<p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o</p>	<p>20 PAC acreditados</p> <ul style="list-style-type: none"> • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 03 actividades en la 	<p>Equipo de sonido, constancias, refrigerio</p>	<p>Diciembre</p>	<p>Marzo</p>	<p>Subgerencia de Gestión Ambiental</p>



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NEPEÑA
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - NEPEÑA - 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</p> <p>2. PAC: Acreditación de</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>4. PAC: Capacitación a</p> <p>Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos</p> <p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de 	<p>talleres) dirigidos a los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<p>que participan los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 20 PAC reconocidos 	<p>Proyector, laptop, etc.</p>	<p>Marzo</p> <p>Abril</p> <p>Abril</p> <p>Marzo - Diciembre</p>	
--	--	--	--------------------------------	---	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - NEPEÑA - 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>adecuado de residuos sólidos. Concurso de elaboración de árboles de navidad con material de reuso en la MDN.</p> <p>6. Implementación de proyectos ambientales.</p> <p>Proyecto 1: Implementación de biohuerto.</p> <p>Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.</p> <p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>			<p>Implementos para la siembra como rastrillos, lampa. Plantas, etc.</p>	<p>Marzo – Diciembre</p>		
--	--	--	--	--	------------------------------	--	--



IV. FINANCIAMIENTO

La implementación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA – Nepeña se dará en recursos municipales propios asignados a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

V. REPORTE DE ACTIVIDADES

La Subgerencia de Gestión Ambiental presentara tres (3) reportes de actividades del Plan de Trabajo 2026 a la Dirección de educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente en el siguiente cronograma:

- **Primer reporte de seguimiento;** se realizará al mes de junio, y se enviará hasta el primer día útil del mes de julio.
- **Segundo reporte de seguimiento;** se realizará al mes de setiembre, y se enviará hasta el primer día útil del mes de octubre.
- **Tercer reporte anual;** se realizará al mes de diciembre, y se enviará hasta el último día útil de dicho mes.





VI. PRESUPUESTO

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA						
DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL		
MATERIALES PARA EL PROGRAMA						
INDUMENTARIA EDUCCA						
Chaleco Drill Responsable EDUCCA	Unid.	2	S/.	80.00	S/.	160.00
Chaleco Drill - PAJ	Unid.	10	S/.	80.00	S/.	800.00
Polos manga corta – PAC	unid.	20	S/.	30.00	S/.	600.00
Gorra	unid.	30	S/.	18.00	S/.	540.00
Cordón Policía escolar ecológico-PAE	unid.	50	S/.	10.00	S/.	500.00
Insignia Policía escolar ecológico-PAE	unid.	50	S/.	3.00	S/.	150.00
Mandil Promotor ambiental.	unid.	80	S/.	20.00	S/.	160.00
DE OFICINA						
Papel Bond blanco A4	Millar	5	S/.	36.00	S/.	180.00
Papel A4 a colores	Millar	1	S/.	40.00	S/.	40.00
Papel Sticker x 50 hojas	Paquete	3	S/.	45.00	S/.	135.00
Caja de plumones para pizarra	unid.	2	S/.	15.00	S/.	30.00
Tablero	unid.	6	S/.	8.00	S/.	48.00
Tijera	unid.	4	S/.	8.00	S/.	32.00
Cartulina de colores	unid.	12	S/.	1.50	S/.	18.00
Papelógrafo	unid.	12	S/.	1.00	S/.	12.00
Papel crepé	unid.	12	S/.	1.00	S/.	12.00
Papel lustre	unid.	30	S/.	0.50	S/.	15.00
Lapicero azul	Caja	1	S/.	35.00	S/.	35.00
Lápiz	Caja	1	S/.	10.00	S/.	10.00
Borrador	unid.	10	S/.	1.00	S/.	10.00
Temperas acrílicas	Caja	8	S/.	12.00	S/.	96.00
Pinceles (caja)	Caja.	4	S/.	15.00	S/.	60.00
Cinta embalaje	unid.	5	S/.	5.00	S/.	25.00
Cinta maskin	unid.	5	S/.	4.00	S/.	20.00
INCENTIVOS PARA EVENTOS						
Bolso ecológico con fuelle	unid.	100	S/.	8.00	S/.	800.00
Bolsa de tela tocuyo	unid.	100	S/.	8.00	S/.	800.00
Bolso taslan tipo mochila	unid.	50	S/.	8.00	S/.	400.00
Plantas de suculenta	unid.	150	S/.	5.00	S/.	750.00
Plantas ornamentales	unid.	50	S/.	5.00	S/.	250.00





Gorras	unid.	50	S/.	10.00	S/.	500.00	
Libreta de notas ecológica	unid.	50	S/.	5.00	S/.	250.00	
Lapicero EDUCCA	Caja	4	S/.	20.00	S/.	80.00	
SENSIBILIZACION PARA EVENTOS Y CAMPAÑAS							
Modulo Stand publicitario	unid.	1	S/.	450.00	S/.	450.00	
Feria Ecológica	unid.	2	S/.	1000.00	S/.	2000.00	
Ruleta ambiental	unid.	1	S/.	400.00	S/.	400.00	
Banners Roll para eventos	unid.	2	S/.	80.00	S/.	160.00	
OTROS MATERIALES							
Pintura esmalte varios colores	Galón	5	S/.	58.00	S/.	290.00	
Thinner 3.5 L.	Galón	5	S/.	58.00	S/.	290.00	
Brochas multiusos	unid.	10	S/.	15.00	S/.	150.00	
Pegamento terokal para caucho	Balde	2	S/.	110.00	S/.	220.00	
Semillas de hortalizas	Kg.	5	S/.	50.00	S/.	250.00	
Semillas de Grass	Kg.	5	S/.	180.00	S/.	900.00	
Mascarillas x 50 unid.	Caja	5	S/.	25.00	S/.	125.00	
PRESUPUESTO TOTAL						S/.	12,753.00





RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 810
SUB TOTAL	S/. 810

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 3003
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 6840
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 800
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1300
SUB TOTAL	S/. 11,943

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 810
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 11,943
TOTAL	S/. 12,753

